



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: JAIME DE JESUS PERALTA VELASQUEZ  
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
RADICADO: 2023-00109-00

Mediante el presente aviso se notifica a Carlos Alberto Campillo Villareal, Fernando Castro Ardila y Yolima Bolaño Jiménez, la decisión adoptada mediante sentencia de fecha 30 de junio del año en curso, dentro del proceso de la referencia:

PRIMERO: NEGAR, por improcedente, el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa e igualdad, invocado por Jaime de Jesús Peralta Velásquez contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tramite al que se vinculó a Air-e Caribe sol de la Costa S.A., Dagoberto Quiroga en calidad de director de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a Carlos Alberto Campillo Villareal, Fernando Castro Ardila, Yolima Bolaño Jiménez y a Keidy Milena Diaz Plaza en su condición de directora territorial Noroccidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito a más tardar el día hábil siguiente de haber sido proferido. TERCERO: Si esta decisión no fuere impugnada dentro del término legal, remítase el legajo digital a la Corte Constitucional para su eventual revisión dentro de los diez días siguientes a su ejecutoria. *(FDO. LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO. JUEZ"*

Erwing Dalí Jiménez Domínguez  
Secretario